

A despacho del señor Juez, el presente proceso con el escrito en el cual la parte demandante por intermedio de su apoderado judicial desiste del recurso de apelación interpuesto al auto No. 169 de fecha 16 de febrero de 2023, mediante el cual se rechazó la presente demanda. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 07 de marzo de 2023.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Rad. 76001-31-03-004-2023-00029-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, siete (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que lo solicitado en escrito que antecede es procedente, el Juzgado

DISPONE

1.- Aceptar el desistimiento que del recurso de apelación interpuesto contra el auto que rechazó la demanda, realizado por el apoderado judicial de la parte actora.

2.- Téngase por retirada la demanda EJECUTIVA SINGULAR adelantada por la sociedad ESPECIALISTAS EN REPARACION Y MONTAJES INDUSTRIALES Y CALDERAS SAS -ESREMCAL SAS contra la sociedad INGENIERIAS Y EQUIPOS PARA LA INDUSTRIA SAS- INGEPIN SAS., conforme a lo establecido en el art. 92 del Código General del Proceso.

3.- En consecuencia, se ordena su cancelación en los libros radicadores que se llevan en este Juzgado.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **040** DE HOY **Mar-08-2023**

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria